



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAYO 2008

RES.H.Nº 473-08

Expte. Nº 4.526/06

VISTO:

Las Res. H. Nº. 228-08, mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de horas extras al personal del área académica de esta Facultad, por incremento de las tareas propias en dicho sector, con motivo de realización de exámenes, ingresos, actualizaciones de inscripción, entre otras; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 4º de la citada resolución se imputa el gasto que demande el cumplimiento de dicha resolución, al inc. 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio;

Que Dirección General de Personal observa que corresponde se modifique tal artículo, indicándose que del total de horas autorizadas: sesenta (60) deben imputarse al inciso 1, gastos en personal, y las restantes a las economías generadas por esta Unidad Académica, del presupuesto del presente ejercicio;

Que corresponde emitir la presente dejando debidamente aclarada esta imputación presupuestaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Res. H. Nº 228-08, en el sentido de dejar debidamente establecida la imputación presupuestaria del gasto que demande el cumplimiento de la citada resolución por la que se autoriza la realización de horas extras al personal de área académica de esta Facultad de Humanidades, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, de la siguiente manera: sesenta (60) horas al Inciso 1 -Gastos en Personal-, y las horas restantes autorizadas a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División Personal.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.